

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD

PLAN DE TRABAJO

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias viene trabajando desde tiempo atrás en la promoción de la mujer y el fomento de la igualdad de oportunidades en todos sus ámbitos. Esto no es sólo el resultado de un mandato constitucional sino que supone un compromiso político y social que surge de la sensibilidad democrática, de la convicción de que sólo mediante la plena igualdad es posible hablar de un Estado de Derecho.

Estamos convencidos y convencidas en que se han hecho progresos considerables en cuanto a la situación de la mujer en nuestra Comunidad Autónoma; sin embargo, en la vida cotidiana dicha igualdad sigue viéndose mermada porque hombres y mujeres no gozan, en la práctica de los mismos derechos. La infrarrepresentación persistente de las mujeres y la violencia contra ellas, entre otros aspectos, pone de manifiesto que continúa existiendo una discriminación estructural por razones de sexo.

La Democracia es uno de los valores fundamentales de la Unión Europea, de sus Estados miembros; por tanto, su plena realización requiere la participación de todos los ciudadanos, mujeres y hombres por igual, para participar y estar representados de forma igualitaria en la economía, en la toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

Las primeras políticas sobre mujer puestas en práctica en nuestro país son aquellas incipientes actuaciones que los primeros Ayuntamientos democráticos pusieron en marcha al iniciarse la década de los ochenta, actuaciones que posteriormente van tomando forma como programas sectoriales y especializados y terminan por adquirir la dimensión de planes globales que permiten dar respuestas integradas a problemas que tienen muy diversas manifestaciones.

Fruto de la línea de colaboración y coordinación establecida con el Gobierno Autónomo hemos venido desarrollando actuaciones en diversos campos: Formación de mujeres activas en política local, medidas para la erradicación de la violencia de género, participación en Seminarios Nacionales y Transnacionales donde se ha tratado la problemática de las mujeres, etc., etc., Estamos convencido/as de que éste camino debe fortalecerse para ser más eficaces en nuestros resultados. Así mismo, continuar con la línea de trabajo que nos ha dado la oportunidad no solo de conocer experiencias en el ámbito local puestas en práctica en otros países europeos sino también de dar a conocer las nuestras con el consiguiente valor añadido que ello supone para ésta Comisión.

En ese sentido, y en cumplimiento de las Resoluciones adoptadas en la 5ª Asamblea de la FAMP, y para poder articular las mismas, se propone el siguiente Programa de Trabajo a desarrollar por la Comisión de la Mujer; sin perjuicio de asumir otras acciones que se entiendan procedentes en aras a satisfacer los intereses generales de las Corporaciones Locales en esta materia.

1.-Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la vida económica. Para ello se tendrá especial atención en la reivindicación en contra de la segregación horizontal y vertical; así como la conciliación del trabajo y la vida familiar por medio de la corresponsabilidad familiar y la potenciación de una mejor asistencia a la infancia. En ese sentido, el desarrollo del estado de bienestar y la potenciación de los servicios sociales, compensa y abre posibilidades a las mujeres para facilitarles su integración laboral y social, mejorando al mismo tiempo su calidad de vida.

2.-Fomentar una igual participación y representación. La infrarrepresentación de las mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones representa un déficit democrático fundamental que exige acciones inmediatas que pasan por la información, la concienciación, la formación y la participación de las mujeres para su incorporación a la política activa. Así pues, desde la FAMP trabajaremos

por la progresiva incorporación de las mujeres a los distintos puestos de responsabilidad local por medio de actuaciones concretas tanto a nivel local como autonómico y/o transnacional lo que nos permitirá intercambiar experiencias y buenas prácticas con mujeres de diferentes procedencias. Para ello: se fomentará el diseño y puesta en marcha de Planes Municipales para la Igualdad de Oportunidades.

3.-Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres. La igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos constituyen pilares de las sociedades democráticas. No obstante, muchas mujeres no tienen las mismas posibilidades de acceder a los derechos sociales, ya sea porque algunos de ellos se basan en un modelo superado del hombre como sostén económico de la familia o porque no tienen en cuenta que son principalmente las mujeres quienes tienen que conciliar la vida familiar y profesional. Así pues, mejorar el conocimiento y vigilar la aplicación de la legislación existente en el ámbito social (permiso parental, protección de la maternidad, tiempo de trabajo, tiempo parcial y contratos de duración determinada); y apostar por la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades municipales que tienen repercusión en la vida diaria de las mujeres y los hombres como puede ser en el transporte, en la salud pública, en la lucha contra la discriminación, etc., etc.,.

4.-Promover la igualdad entre hombres y mujeres en la vida civil. El objetivo de promover la igualdad en la vida civil está en relación con la cuestión del pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, tanto para las mujeres como para los hombres, con independencia del origen étnico o racial, la religión o creencias, la discapacidad , la edad o la orientación sexual. También persigue reforzar y seguir desarrollando los mecanismos de cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de trato, junto con una mejor concienciación y formación sobre el derecho a la igualdad y en materia de derechos humanos específicos de la mujer. Así mismo, se luchará contra la violencia sexista y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Trabajar por la inmigración y la cooperación transnacional con visión de género será también una encomienda de ésta Comisión.

5.-Promover el cambio de los roles y estereotipos establecidos en función del sexo. Se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar comportamientos, actitudes, normas y valores sociales que determinan unos roles estereotipados e influyen en ellos en la sociedad, mediante la educación, la formación, los medios de comunicación, la cultura y la ciencia.

Para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres es fundamental eliminar los prejuicios culturales existentes y los estereotipos tradicionales. Al perpetuar la imagen negativa o estereotipada de la mujer, especialmente en los medios de comunicación y en los canales de información , en la publicidad y en el material educativo, no se está ofreciendo una imagen exacta ni realista de los múltiples roles de las mujeres y los hombres, ni de sus contribuciones a un mundo cambiante. Sin menoscabo de su libertad de expresión, y en su calidad de formadores de opinión e instrumentos para modelar valores, los medios de comunicación y la industria de la cultura deben contribuir a cambiar los estereotipos sexistas existentes en la percepción pública y presentar una imagen objetiva de los hombres y las mujeres. En este punto, y a través del Observatorio con visión de Género del que ya dispone la FAMP se estará vigilante para denunciar el uso sexista del lenguaje y de la imagen de la mujer.